

acreditan al señor A. C. Douglas como Cónsul Honorario de la República en Toronto, Canadá.

SEGUNDO.— El señor A. C. Douglas queda nombrado Cónsul Honorario de la República en Niagara Falls, Ontario, Canadá.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, años 113º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR. B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 1554, que nombra al Ingeniero José Luna, Miembro de la Junta de Ornato y Embellecimiento de Santiago.— G. O. Nº 7970, del 18 de abril de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1554

VISTO el párrafo I del artículo 5 de la Ley sobre Urbanización, Ornato Público y Construcciones, No. 675, del 14 de agosto de 1944, modificado por la Ley No. 1797, del 4 de septiembre de 1948;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente,

D E C R E T O :

Art. 1.— El Ingeniero José Luna queda nombrado Miembro de la Junta de Ornato y Embellecimiento de Santiago, en calidad de segundo Vicepresidente de ese organismo, y en sustitución del señor Jacinto B. Dumit recientemente fallecido.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Obras Públicas para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 113º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 1555, que nombra internamente Gobernador Civil de Santiago al Lic. Marco A. Cabral.— G. O. Nº 7961, del 22 de marzo de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Decreto por el que se nombra a Marco A. Cabral 1555/56 G.O. 7961
NUMERO: 1555

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 84 de la Constitución de la República, dicto el siguiente,

DECRETO:

UNICO.— El Licenciado Marco A. Cabral desempeñará interinamente las funciones de Gobernador Civil de Santiago, mientras dure la ausencia en el extranjero del titular de dicha Gobernación, Doctor Alejandro Espaillat.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 113º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 1556, que concede varias jubilaciones con pensión del Estado.— G. O. Nº 7970, del 18 de abril de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1556

VISTA la Ley sobre Pensiones Civiles del Estado No. 1316 de fecha 29 de diciembre de 1946;